

Ref.º/Expte.: CONTRATACIÓN/paHM-30/2015

ANUNCIO

INICIATIVA URBANA URBAN SUR-CÓRDOBA

De conformidad con lo dispuesto por esta Presidencia mediante decreto dictado en esta misma fecha, se emite la presente resolución mediante la cual se anuncia el procedimiento negociado sin publicidad urgente de adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CALLE LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA".

1. Objeto del Contrato: Las obras contenidas en el "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CALLE LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA".

Las obras proyectadas están incluidas en el marco del Proyecto Urban Sur Córdoba, cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Tipo de Licitación: CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (126.547'09 €), incluido I.V.A.

3. Criterios para la adjudicación del contrato: Los especificados en la cláusula núm. 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- A) OFERTA ECONÓMICA (70%).
- B) MEJORA (20%)
- C) AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (5%).
- D) MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD (5%).

4. Plazo de ejecución del contrato: DOS (2.-) MESES.

5. Modificación del contrato. El régimen de modificación del contrato será el recogido en los arts. 105 a 108 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

6. Requisitos de solvencia. De conformidad con lo establecido en el art. 65 del TRLCSP no se exige estar en posesión de clasificación.

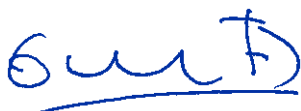
7. Proposiciones, lugar y plazo de presentación. En la forma prevista en la base 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día 14 de julio de 2015.

8. Apertura de proposiciones. El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo conforme a lo previsto en la cláusula núm. 22 del pliego de condiciones administrativas particulares.

Córdoba, 2 de julio de 2015

**EL GERENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**



Fdo. Emilio García Fernández